



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2018- 077 /

#### **VISTO:**

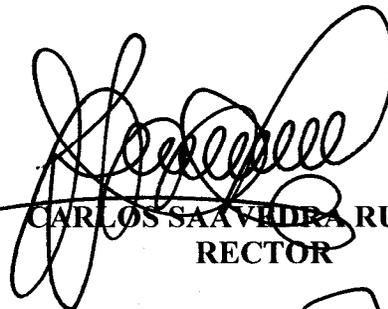
La necesidad de proceder a la designación del Vicerrector de la Universidad de Concepción; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2015-024 del 1 de abril de 2015; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018; lo prescrito en el artículo 23 N° 2 y 53 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y en los artículos 33, 36 N° 2 y 40 de los Estatutos de la Corporación;

#### **DECRETO:**

1. Pónese término, a contar del 14 de mayo de 2018, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N° 2015-024 del 1 de abril de 2015.
2. Designase, a don **CARLOS VON PLESSING ROSSEL**, académico de la Facultad de Farmacia, como **VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, a contar del 14 de mayo de 2018.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

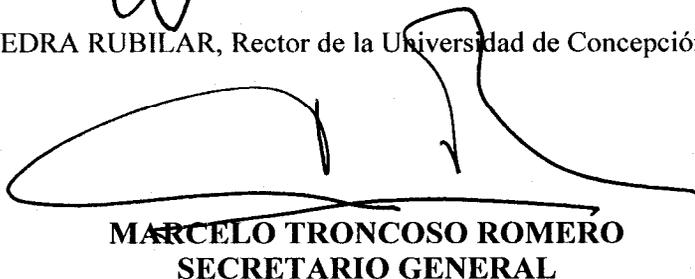
Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades: al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2018.-



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción,



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2015- 024 /

**VISTO:**

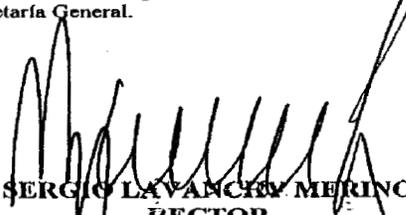
La necesidad de proceder a la designación del Vicerrector de la Universidad de Concepción, en reemplazo de la titular que lo servía, doña Jacqueline Sepúlveda Carreño y teniendo presente lo establecido en el artículo 22 N° 2 del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios Superiores; lo prescrito en el artículo 40 de los Estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 8 de abril de 2014,

**DECRETO:**

1. Déjase sin efecto, a contar del 6 de abril de 2015, lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-078 de 8 de mayo de 2014.
2. Designase, a don **BERNABE RIVAS QUIROZ**, académico de la Facultad de Ciencias Químicas, como **VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, a contar del 6 de abril de 2015.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese: a los Sres. Miembros del Directorio; a la Vicerrectora y a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, abril 1° de 2015.-



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción,



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

CEL/J/RRP/ev.-



Universidad de Concepción

RECEPCION  
17 MAY 2018  
RECEPCION

**DECRETO U. DE C. N° 2018- 077 /**

**VISTO:**

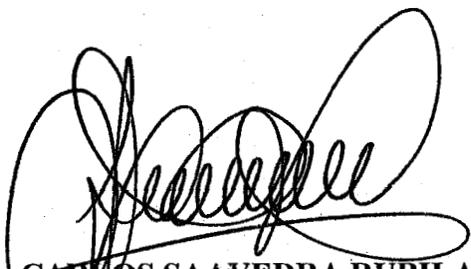
La necesidad de proceder a la designación del Vicerrector de la Universidad de Concepción; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2015-024 del 1 de abril de 2015; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018; lo prescrito en el artículo 23 N° 2 y 53 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y en los artículos 33, 36 N° 2 y 40 de los Estatutos de la Corporación;

**DECRETO:**

1. Pónese término, a contar del 14 de mayo de 2018, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N° 2015-024 del 1 de abril de 2018.
2. Designase, a don **CARLOS VON PLESSING ROSSEL**, académico de la Facultad de Farmacia, como **VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, a contar del 14 de mayo de 2018.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

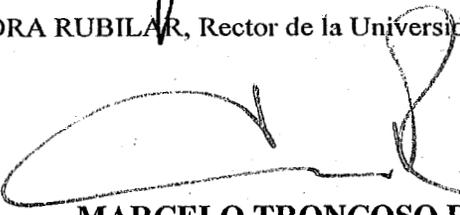
Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus: a las Decanas y Decanos de Facultades: al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2018.-



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción,



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**